

RESOLUCIÓN N° 0536 .

NEUQUÉN, 15 AGO 2023

V I S I O:

El Expediente OE N° 5731-A-2023; la renuncia presentada por la agente Pablo Darío AZUA, D.N.I. N° 30.634.790; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el agente **Pablo Darío AZUA**, D.N.I. N° 30.634.790, L.P. 7929, Clase 1984, Categoría 16 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, incorporado mediante Decreto N° 0828/2007, con servicios en la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda, presentó su renuncia, a partir del día 01 de enero de 2023;

Que a fojas 13 la División Legajos dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos informó que mediante Resolución N° 0358/2020, se otorgó al mencionado agente Licencia Extraordinaria en los términos del artículo 60°) del Anexo I) del Estatuto del Personal Municipal (O.M N° 7694), sin goce de haberes, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, por haber sido designado en la Planta Política del Ministerio de Ciudadanía de la Provincia del Neuquén;

Que a través de Nota N° 101 "DAS" la Dirección de Sumarios dependiente de la mencionada Subsecretaría, informo que el agente AZUA no registra actuaciones sumariales;

Que mediante Dictamen N° 125/23, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, exponiendo que resulta procedente dejar sin efecto la Licencia anteriormente indicada a partir del 01 de enero del 2023, y manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por lo que corresponde su aceptación y la consecuente baja, a partir de la misma fecha;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;


MARIANA AGUILAR
Sra. Despacho y Legales
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Ciudad de Neuquén

0536 - 23

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EI SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) DÉJASE SIN EFECTO la Licencia Extraordinaria sin goce de ----- haberes, otorgada mediante Resolución N° 0358/2020, en los términos del artículo 60º) del Anexo I) del Estatuto del Personal Municipal (O.M N° 7694), al señor **Pablo Darío AZUA**, D.N.I N° 30.634.790, L.P N° 7929, a partir del día 01 de enero del 2023.

Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia a la Planta Permanente presentada por el ----- agente **Pablo Darío AZUA**, D.N.I N° 30.634.790, L.P N° 7929, Categoría 16 de Revista, quien pertenece a la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministros, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda, y **DESE DE BAJA** al mencionado agente de la Planta Permanente de personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de enero de 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) CAROD
HURTADO.


Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinación de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén